



Río Grande, 15 de Octubre de 2.013.

Visto:

El Expediente N° 041/2011,
La Resolución TCM N° 087/2011,

Considerando:

Que por Nota N° 040/2011, Letra (T.C.M.R.G.-S.P.), emitida por la Secretaría Privada de Vocales, se solicita la apertura de expediente para la adquisición de una línea telefónica celular, para la Alarma del TCM.

Que con fecha 11 de Octubre de 2.013 se ha recibido Factura B N° 2093 – 00817369 a favor de Movistar de Telefónica Móviles Argentina S.A. por el servicio de telefonía celular del Tribunal de Cuentas con un incremento a partir del mes en curso de \$ 8,47 (Pesos Ocho con 47/100) mensuales, lo cual hace un monto total mensual fijo de \$ 114,34 (Pesos Ciento Catorce con 34/100) .

Que ingresado bajo número de mesa de entrada 5452 de fecha 11/10/2013, se recibe Factura B N° 2093 - 00817369 a favor de Movistar de Telefónica Móviles Argentina S.A. por el servicio de telefonía celular del Tribunal de Cuentas por un monto de \$ 130,87 (Pesos Ciento Treinta con 87/100), correspondiente al período comprendido entre el 04 de Octubre de 2013 y hasta el 03 de Noviembre de 2013 inclusive.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 349/10 modificado por Decreto Municipal N° 631/2012 y el Reglamento del Tribunal de Cuentas Municipal Anexo I, art. 10.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el incremento a partir del mes de Octubre 2.013, a favor de la firma Movistar de Telefónica Móviles Argentina S.A. por el servicio de telefonía celular del Tribunal de Cuentas de \$ 8,47 (Pesos Ocho con 47/100) mensuales, lo cual hace un monto total mensual fijo de \$ 114,34 (Pesos Ciento Catorce con 34/100) .-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de Factura B N° 2093 - 00817369, a favor de Movistar de Telefónica Móviles Argentina S.A. por el servicio de telefonía celular del Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 130,87 (Pesos Ciento Treinta con 87/100), correspondiente al período comprendido entre el 04 de Octubre de 2013 y hasta el 03

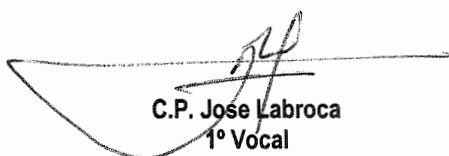



de Noviembre de 2013 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

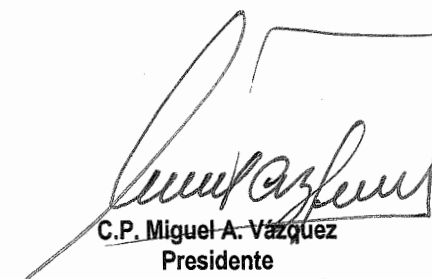
ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 130,87 (Pesos Ciento Treinta con 87/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 0180/2013


C.P. José Labroca
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vazquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal